



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° AM-03-03-2023

Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal de Guaimaca, Francisco Morazán, el día Viernes 31 de Marzo del año 2023; en Sesión Ordinaria N° 07. Comprometidos con nuestro Municipio, a los propietarios de cantinas, expendios de aguardientes, billares y establecimientos comerciales que venden bebidas alcohólica.

HACE SABER:

Primero: Que por Acuerdo de la Corporación Municipal, ya que se acerca la Celebración de **SEMANA SANTA**, queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** la venta de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de los días Jueves 6 de Abril de las 06:00 a.m. a Sábado 8 de Abril a las 06:00 a.m. Exceptuando los Balnearios ya que solo se les aplicara la Ley Seca el Viernes 07 de Abril a las 06:00 a.m. a Sábado 8 de abril a las 06:00 a.m.

Segundo: Se harán operativos en conjunto con Justicia Municipal, Policía Municipal y Policía Preventiva.

Tercero: A las personas que no acaten esta ordenanza, se les sancionara conforme a la multa impuesta según consta en los **Artículos N° 67** de la Ley de Policía y Convivencia Social. La Corporación Municipal podrá señalar zonas y fijar horarios para el funcionamiento de establecimientos donde se consuman bebidas alcohólicas. Igualmente podrán restringir o prohibir el consumo en negocios no autorizados específicamente para su expendio. **Artículo N° 132 La Multa** a) Faltas Leves de L. 300.00 a L. 500.00, b) Faltas Graves de L. 501.00 a L. 5.000.00 según Decreto N° 226-2001 y el producto que tenga en existencia será decomisado.

Dado en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán a los treinta y un días del mes de marzo del año 2023.

RATIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dr. Nelson Rene Chávez Hernández

Alcalde Municipal

Karina Margarita Laínez Ferrera

Secretaria Municipal



TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14